



RADICADO No. 05266 40 03 002 2016-00916 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1331

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud procedente de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de la Alcaldía Municipal de Envigado, se dispone informarle que la medida cautelar decretada en contra del demandado Raúl Alfonso Mesa Quintero, que consiste en el embargo de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual devengado y la cual fue comunicada mediante oficio Nro. 1283 del 30 de abril de 2019, aun continua vigente.

Ofíciase en tal sentido y remítase copia del precitado oficio 1283, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "G. Montoya".

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

A.T



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)
Oficio No. 1234

Señora:

Carolina Ruiz Pineda

Jefe Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional

Alcaldía Municipal de Envigado

Ciudad

Radicado 05266 40 03 002 2016 00916 00

Proceso Ejecutivo

Demandante (s) BBVA COLOMBIA

NIT. 8600030201

Demandado (s) Raúl Alfonso Mesa Quintero

C.C. 70.555.192

Tema y subtemas Respuesta solicitud oficio 05 de octubre de 2020.
Vigencia de medida cautelar.

Me permito comunicarle que en el proceso de la referencia, por auto de la fecha, se ordenó oficiarle, *“En atención a la solicitud procedente de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional de la Alcaldía Municipal de Envigado, se dispone informarle que la medida cautelar decretada en contra del demandado Raúl Alfonso Mesa Quintero, que consiste en el embargo de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal mensual devengado y la cual fue comunicada mediante oficio Nro. 1283 del 30 de abril de 2019, aun continua vigente. --- Oficiese en tal sentido y remítase copia del precitado oficio 1283, para lo que estime pertinente”*.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO

Secretaria

NOTA: Sirvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud.
j02cmpalenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel.3344459